Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado por Ayuda Social, de Alicia Rojas Guerrero.

Decreto Alcaldicio N° 9.079

Monte Patria, 12 de julio de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Comprobante de traspaso N° 761 del 22/05/2017, caduca cheque por ayuda social de la Sra. Alicia Rojas, y solicitud por reemplazo de cheque.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Que la beneficiaria no retiró el documento por desconocimiento, según consta en solicitud de reemplazo adjunta, correspondiente a ayuda social para compra de medicamentos.

DECRETA:

1.- **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 7850140, del 20/12/2017, del Banco-Estado, correspondiente a la ayuda social para compra de medicamentos.

2.- **ESTABLEZCASE,** el valor a girar de $ 20.000 (Veinte mil pesos), a nombre de **ALICIA ROJAS GUERRERO, RUT N°**[redacted]

3.- **IMPUTESE**, el traspaso a la cuenta 214.09.01.001, Otras Obligaciones Financieras y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/MPC/NJT/njt.
- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Decreto de Pago)